



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Proyecto

Año del Buen Servicio al Ciudadano

**DECLARATORIA DE INTERÉS DE LA INICIATIVA PRIVADA AUTOFINANCIADA
DENOMINADA “MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TERMINAL PORTUARIO
MULTIPROPÓSITO DE SALAVERRY”**

**DOCUMENTO INFORMATIVO N° 2
(10/10/2017)**

El Director de Proyecto pone en conocimiento de los interesados las respuestas a las consultas formuladas respecto a la declaratoria de interés y el procedimiento aplicable:

Pregunta 1:

En caso de presentarse un consorcio y uno de los consorciados sea una empresa no domiciliada: ¿Que documentación adicional debe presentarse para que esta sea debidamente acreditada ante ustedes?

Sólo estamos solicitando el contrato de consorcio más no documentos constitutivos de cada uno de los integrantes, pues dicha documentación como es usual deberá ser presentada en la fase de concurso, lo cual será regulado en las respectivas Bases.

Pregunta 2

En el literal a) del Anexo N° 5 se indica que las clasificaciones o calificaciones deben encontrarse vigentes al momento de presentación de las cartas fianza, en ese sentido se consulta si debe presentarse algún documento sustentando las clasificaciones o calificaciones.

No es necesario.

Pregunta 3

En caso la calificación o clasificación de la entidad bancaria emisora de la carta fianza varíe durante el proceso: ¿Los interesados o postores deberán cambiar la o las cartas fianza? En el caso que se solicite el cambio de la fianza: ¿Cuál es plazo que se brindaría al interesado o postor para cambiar las garantías?

La consulta no está regulada en la Declaratoria de Interés. PROINVERSIÓN podrá establecer un procedimiento en las respectivas Bases.

Pregunta 4

Al presentarse la expresión de interés, el interesado en el proyecto: ¿Se obliga a suscribir el 100% de las obras que presentó el Consorcio Transportadora Salaverry o las mismas podrían ser mejoradas/optimizadas durante el proceso?

En caso la expresión de interés sea por el proyecto declarado de interés, se entiende por tal a la ejecución del proyecto descrito en la Declaratoria de Interés. Se deja constancia que las inversiones que comprenden cada una de las etapas son las que el Estado peruano representando por el MTC considera que como mínimo deben ejecutarse para alcanzar los niveles de servicio y productividad solicitados. En tal sentido, el futuro concesionario se encuentra habilitado a ejecutar las inversiones





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Proceso 2017-00000000000

Año del Buen Servicio al Ciudadano

discrecionales que considere pertinentes para optimizar la operación y mantenimiento y alcanzar los estándares solicitados, para lo cual requerirá la aprobación de la Autoridad Portuaria Nacional (APN).

Pregunta 5

Lo indicado en el numeral anterior implica que ni las obras no obligatorias que son las que tienen trigger de demanda se pueden mejorar/optimizar?

Remitirse a la respuesta anterior.

Pregunta 6

Quando se inicie el proceso estará disponible para todos los interesados la ingeniería desarrollada por Consorcio Transportadora Salaverry para poder verificar los valores de las inversiones.

La información consignada en la Sala de Datos a la fecha así como la actualización de la misma será la única puesta a disposición de los interesados. En tal sentido, cada interesado a su costo y riesgo deberá estimar el valor de las inversiones con las metodologías y experiencia que considere conveniente.

Pregunta 7

Sobre la formalidad establecida en el numeral ii de la respuesta a la pregunta 15 del Documento Informativo N° 1 se realiza la siguiente precisión.

La formalidad establecida en el numeral ii de la respuesta a la Pregunta 15 del Documento Informativo N° 1, será exigible en la etapa de concurso y no al momento de presentar las cartas de expresión de interés.

Lima, 10 de octubre de 2017

LUIS DEL CARPIO CASTRO
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN